



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 101

RANCAGUA, 12 FEB 2024

N°64

**RECTIFÍQUESE NOMINA ADJUNTA EN RESOLUCIÓN EXENTA N°240, DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2021, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO QUE, APRUEBA NOMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS EN EL TERCER PROCESO DE POSTULACION, DEL LLAMADO NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES DEL AÑO 2020 PARA PROYECTOS DEL TITULO II, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, DEL PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, EN SENTIDO DE ELIMINACION DE 3 UF POR CONCEPTO DE ASISTENCIA TECNICA.**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
2. Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior, publicada en el Diario Oficial de fecha 05 de diciembre de 1986, en su artículo 2°;
3. Ley N° 16.391, del Ministerio de Obras Públicas, publicada en el Diario Oficial de 16 de diciembre de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. En el Decreto Ley N° 1.305, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
5. Ley 19.880 Sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen Los Actos de los órganos de la Administración del Estado, artículo 2 y 51.
6. Las Facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones, en consideración su artículo 9°.
7. DFL N°29 de Hacienda que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, Sobre Estatuto Administrativo, en consideración su artículo 79°.
8. Resolución Exenta RA 272/100/2024 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, de fecha 24 de enero de 2024, que designa al suscrito en calidad de Jefe de Departamento.
9. Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre fijación de normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
10. Ley N° 21.516 publicada en el Diario Oficial con fecha 20 de diciembre de 2022, que establece Ley de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2023.
11. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2006, publicada en el Diario Oficial de 25 de enero de 2007.
12. Resolución Exenta N° 6042, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con fecha 11 de mayo de 2017, y sus modificaciones, que delega facultad a los SEREMIS Regionales a través de la numeral 1 letra f).
13. Resolución Exenta N° 240, de Fecha 26 de febrero del 2021, del Ministerio De Vivienda y Urbanismo que, aprueba nómina de postulantes seleccionados en el tercer proceso de postulación, del llamado nacional en condiciones especiales del año 2020 para proyectos del título II, mejoramiento de vivienda, del programa de protección del patrimonio familiar, destinados a proyectos de obras de innovación de eficiencia energética, de acondicionamiento térmico de viviendas tanto en su línea general como en el marco de los planes de descontaminación atmosférica, y modifica resolución exenta N°1566 (V° y U°) de 2020.
14. Ordinario N° 153 de fecha 16 de enero del 2024, emitido por Director SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Omar Gutierrez Mesina, el cual solicita eliminación de 3 Uf por conceptos de Asistencia Técnica, correspondiente al programa D.S. N°255 (V. y U.) 2006.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, se hace necesario rectificar la nómina que aprueba la Resolución N° 240, debido a que beneficiaria Margarita Cáceres Becerra, realizó la regularización de la vivienda de forma particular, por tanto, no corresponde el pago de 3 UF por el servicio por parte de la E.P, teniendo que modificar Resolución Exenta del presente acto, eliminando por concepto de Asistencia Técnica, tal como es mencionado en ordinario señalado en visto 14) en solicitud del SERVIU del Libertador Bernardo O'Higgins.
- II. Que, la Resolución Exenta N° 6042, delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en los Términos que señala en su numeral 1 letra f), para rectificar errores en resoluciones dictadas por el Ministerio sobres llamados nacionales, donde hubiera diferencias entre montos de la postulación y los presentados al SERVIU.

- III. Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N°397, citado en el visto N°6 de la presente Resolución, fija el orden de subrogación del cargo de Secretario Regional Ministerial, en los casos de ausencia o impedimento del mismo, el que corresponde a quien suscribe el presente acto administrativo;
- IV. Que la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos expuestos, llevan a esta Autoridad a dictar la siguiente:

### RESOLUCIÓN

- I. **RECTIFIQUESE** la Resolución Exenta N° 240 de fecha 26 de febrero del 2021 del MINVU que se encuentran Destinados A Proyectos De Obras De Innovación De Eficiencia Energética del Programa Habitacional D.S. 255 para proyectos del Título II, es por eso que, por concepto de asistencia técnica, **elimínese 3 UF asignados a la beneficiaria Margarita del Carmen Cáceres Becerra, Rut 14.262.258-0** singularizada en nómina adjunta en la resolución exenta en cuestión al presente resuelvo.
- II. Los respectivos antecedentes, corresponden a beneficiaria singularizada en nominas adjuntas en Resolución Exenta N°240 de fecha 16.02.2021 del MINVU, sólo se entenderán modificados respecto a montos de Asistencia Técnica. Los demás términos señalados en dichas nominas mantienen su total validez.
- III. Queda establecido que, la Resolución Exenta N°240 de fecha 26 de febrero de 2021 del MINVU, se mantendrá vigente en todo aquello no modificado por el presente acto administrativo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JOEL BECERRA FUENTES**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)**  
**REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O' HIGGINS.**



**V° B° Sección Jurídica.**

KIP/CMA/aaum

Distribución

- División Política Habitacional MINVU.
  - Director Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
  - Jefe Depto. Técnico Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
  - Depto. OO.HH. Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
  - Depto. Planes y Programas Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
  - Ley de transparencia art. 7/G.
- 05.02.2024